



003302



Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

D.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a los seis (6) días del mes de junio del año dos mil, ante mi Doctor Ramiro Rhea Palacios Notario Segundo Suplente del cantón Quito, que actúo por licencia concedida a la titular Doctora Ximena Moreno de Solines, en virtud del oficio número doscientos treinta y ocho Di 3 Copias. guión DDP guión D, de fecha nueve de mayo del año dos mil del señor Presidente de la Delegación Distrital del Consejo Nacional de la Judicatura, comparece a la celebración de la presente escritura: la compañía CEPESA S.A., debidamente representada por su Gerente General señor Antonio Peñaherrera Wright, conforme aparece del nombramiento que se adjunta como habilitante. El comparecientes es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el

registro de escrituras a su cargo sírvase incorporar

una que contenga la reforma de estatutos de la compañía

CEPSA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: P R I

M E R A: C O M P A R E C I E N T E S.- Comparece al

otorgamiento de la presente escritura, el señor Antonio

Peñaherrera Wright en su calidad de Gerente General de

la compañía CEPSA S.A., conforme lo acredita con el

nombramiento debidamente inscrito en el Registro

Mercantil que se adjunta, de estado civil casado, de

nacionalidad ecuatoriana.- SEGUNDA: ANTECE

DENTES :- a) CEPSA S.A. es una compañía anónima,

con domicilio en la ciudad de Quito, constituida

mediante escritura pública otorgada ante el Notario

Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Juan de Dios

Morales Arauco, el veinte y cuatro de febrero de mil

novecientos cincuenta y ocho, bajo la razón social de

Ecuatoriana de Petróleos S.A. (CEPSA); / b) Mediante

escritura pública de diez de enero de mil novecientos

setenta y cuatro, otorgada ante el Notario Décimo

Primero del cantón Quito, la Compañía cambió su

denominación social por CEPSA S.A. y trasladó su

domicilio principal a la ciudad de Quito, estableciendo

una sucursal en la ciudad de Guayaquil; / c)

Posteriormente la compañía ha realizado una serie de

aumentos de capital y reforma de estatutos sociales,

siendo su último acto societario el aumento de capital

social a ocho mil quinientos ochenta y tres millones

ciento un mil sucres y la reforma del artículo cuarto,

003003



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 mediante escritura pública de primero de septiembre de
2 mil novecientos noventa y siete, otorgada ante la
3 Notaria Segunda del cantón Quito, debidamente inscrita
4 en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y
5 tres de diciembre del mismo año.- d) la Junta General
6 Ordinaria de Accionistas celebrada el día veinte y
7 nueve de marzo de dos mil, resolvió reformar el
8 artículo primero de los Estatutos Sociales, referente
9 al Objeto Social, según consta de la copia certificada
10 de dicha Junta que se agrega a esta escritura / T E R
11 C E R A : R E F O R M A D E E S T A T U T O S . -
12 Con los antecedentes expuestos el compareciente a nombre
13 y representación de CEPESA S.A. y debidamente autorizado
14 para el otorgamiento de esta escritura pública,
15 manifiesta que formaliza la reforma del artículo
16 primero del Objeto Social de los Estatutos Sociales de
17 la Compañía, de acuerdo con la decisión de la Junta
18 General de Accionistas de veinte y nueve de marzo de
19 dos mil, el mismo que en adelante dirá: / "ARTICULO
20 PRIMERO: OBJETO SOCIAL.- CEPESA S.A. es una compañía
21 anónima que tiene por objeto social: UNO) La
22 importación, exportación, obtención de representaciones,
23 comisiones, agencias, distribuciones y en general la
24 comercialización de: a) / Productos derivados del
25 petróleo; b) Equipos para la industria petrolera en
26 general, tales como mangueras, tuberías, bombas,
27 medidores, brocas, etcétera; c) / Vehículos automotrices
28 livianos y pesados, sus repuestos y accesorios, tales

Ref.

como llantas, baterías, herramientas, etcétera; d)

Equipos para estaciones de servicio en general, tales

como, surtidores, compresores, elevadores; e) Grasas,

aceites, lubricantes, aditivos, líquido de frenos; f)

Aparatos electrodomésticos en general, tales como

cocinas, refrigeradoras, lavadoras, y cualquier

electrodoméstico en general; g) Alimentos, bebidas,

toda clase de licores y cualquier otro producto

relacionado con el consumo de productos comestibles; h)

Artículos de juguetería en general.- (DOS) La

producción, mezcla y envase de lubricantes, inclusive

aceites, grasas y aditivos; la producción y manufactura

de llantas, baterías y accesorios para vehículos; la

producción de líquido de frenos; el ensamblaje total o

parcial de vehículos automotores livianos y pesados; la

compra venta y administración de bienes raíces; y, la

adquisición de acciones o cuotas en otras compañías.-

Para el cumplimiento de su objeto social la compañía

podrá efectuar todas las actividades que, mediata o

inmediatamente, se relacionen con él. Así mismo podrá

asociarse con personas naturales o jurídicas, nacionales

o extranjeras, para proyectos o trabajos determinados

para el cumplimiento de su objeto social en general. La

compañía podrá celebrar y efectuar todo tipo de actos,

convenios y contratos civiles, mercantiles, laborales y

de cualquier otra naturaleza que sean permitidos por la

Ley Ecuatoriana.- Usted, señor Notario, sírvase

incorporar las demás cláusulas de estilo y los



documentos habilitantes.- Atentamente, Firmado.-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1	
2	Doctora María Elena de Corral. Matrícula número tres
3	mil ciento seis del Colegio de Abogados de Quito. Hasta
4	aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública
5	con todo el valor legal. Y leída que fue íntegramente a
6	los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y
7	firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy
8	fe.
9	
10	
11	
12	
13	SR. ANTONIO PEÑAHERRERA WRIGHT
14	C.C. 110474458-8
15	C.V. 0059-055
16	Firmado.- Doctor Ramiro Rhea Palacios. Notario Segundo
17	Suplente.- SE AGREGA LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. -- --
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



Quito, a 24 de Noviembre de 1999

Rosario
976
2000/11/27

Señor
Germán Antonio Peñaherrera Wright
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que en Sesión de Directorio de la Compañía CEPSA S.A. celebrada el día de hoy, se resolvió por unanimidad elegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía para el período de DOS AÑOS a partir de su inscripción en el Registro Mercantil. Usted reemplaza al Ing. Arturo Ribadeneira Troya en estas funciones.

En consecuencia, usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según consta del Artículo Noveno y las atribuciones señaladas en el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales, según consta de la escritura pública de reforma y codificación de los mismos de 11 de octubre de 1989, otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito e inscrita en el Registro mercantil el 7 de Noviembre de 1989, bajo el número 2118 del Registro, tomo 120. La representación legal la ejercerá en forma individual o conjunta con el Vicepresidente Ejecutivo.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle y augurarle éxito en su gestión.

Atentamente,

Rosario Espinosa de Dávalos
Rosario Espinosa de Dávalos
Presidenta

Agradezco y acepto la designación:
Quito, a 24 de Noviembre de 1999

Germán Antonio Peñaherrera Wright
Germán Antonio Peñaherrera Wright
Céd. No. 170474458-8
Ecuatoriano
Dir. Manuel Borrero No. 1415
Teléfono: 250-590

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 7892 del Registro de Nombramientos Tomo 130
Quito, a 21 DIC 1999



REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybor Secaiea
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIEA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

4 000005



...ZON DE PROTOCOLIZACION.- A PETICION DE LA DOCTORA MARIA ELENA BARRIGA DE CORRAL, ABOGADA CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO TRES MIL CIENTO SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PROTOCOLO ACTUALMENTE A MI CARGO, EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CONTENIDO EN UNA FOJA UTIL.- EN QUITO A, SIETE DE ENERO DEL AÑO 2000.- FIRMADO) DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.- NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO.- HAY UN SELLO.-

Se protocolizó ante mi, en fe de ello confiero esta 84TA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito a, VEINTE Y SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL.-



Dr. Enrique Diaz B.

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO.

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CEPESA S.A.

En la ciudad de Quito, a 29 de Marzo de 2000, tiene lugar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía CEPESA S.A. en las oficinas de la empresa ubicadas en la Av. 6 de Diciembre No. 24-84 y Foch esq. de esta ciudad.

Preside la sesión la Presidenta titular Sra. Rosario Espinosa de Dávalos y actúa como Secretario el Gerente General Sr. Antonio Peñaherrera W.

El Secretario constata el quorum presente de acuerdo a los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, encontrándose presente y representado el 86.56% del capital pagado de la empresa.

La convocatoria se publicó en el Diario Hoy del día lunes 13 de marzo, 2000, Página 5B, y dice así:

CEPSA S.A. CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Conforme se estipula en los Estatutos sociales, convoco a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se llevará a cabo el día miércoles 29 de marzo de 2000, a las 10H00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. 6 de Diciembre No. 24-84 y Foch (esquina), de esta ciudad de Quito, para tratar y resolver los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver sobre el Informe del Directorio referente al ejercicio económico 1999.
2. Conocer y resolver sobre el Informe del Comisario sobre el ejercicio económico 1999.
3. Conocer y resolver sobre el informe de los Auditores Externos referente al ejercicio económico 1999.
4. Conocimiento y resolución sobre el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico de 1999.
5. Reforma de Estatutos Sociales.
6. Designación de Directores Principales y sus respectivos suplentes, para el período estatutario de dos años.
7. Elección de Presidente de la Compañía.
8. Nombramiento de Comisario Principal y su respectivo suplente y fijación de su remuneración.
9. Designación de Auditores Externos y fijación de su remuneración.
10. Aprobación del Acta.

Se convoca expresamente al Sr. Galo Briones I. comisario de la compañía, así como a Deloitte & Touche, Auditores Externos.



De acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías, el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos, Memoria del Directorio e Informes del comisario y de los Auditores Externos, se encuentran a disposición de los señores Accionistas en las oficinas principales de la Compañía, Departamento de Accionistas, ubicado en la Av. 6 de Diciembre No. 24-84 y Foch (esquina), de esta ciudad de Quito, a partir del 14 de marzo de 2000.

Quito, a 14 de marzo de 2000
Antonio Peñaherrera Wright. Gerente General.

La Presidente declara instalada la Junta a las 10h25.

Inmediatamente se pasa a tratar el Orden del Día:

1. El Gerente General procede a dar lectura al Informe del Directorio a la Junta General de Accionistas, por el ejercicio económico de 1999. Se pone a consideración de la Junta la que lo aprueba por unanimidad.

2. Se da lectura al informe del ejercicio 1999, presentado por el Comisario de la Compañía Sr. Galo Briones I. Se pone a consideración de la Junta y se lo aprueba por unanimidad.

3. Por Secretaria se da lectura al informe de los Auditores Externos de la Compañía, el que es considerado por la Junta y aprobado por unanimidad.

4. El Gerente General da lectura al balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio de 1999 debidamente auditado, el que es aprobado igualmente por unanimidad de la junta.

/ 5. Reforma de Estatutos Sociales.

El Gerente General manifiesta que la compañía está ampliando su campo de actividades, y ha obtenido nuevas representaciones de productos, por lo que se requiere modificar el Estatuto Social en la parte referente al objeto social. Con este antecedente plantea que el Artículo Primero de los Estatutos sea modificado de la siguiente manera:

"CEPSA S.A. es una compañía anónima que tiene por objeto social: 1) La importación, exportación, obtención de representaciones, comisiones, agencias, distribuciones y en general la comercialización de: a) productos derivados del petróleo; b) equipos para la industria petrolera en general, tales como mangueras, tuberías, bombas, medidores, brocas, etc. c) vehículos automotrices livianos y pesados, sus repuestos y accesorios, tales como llantas, baterías, herramientas, etc. d) equipos para estaciones de servicio en general, tales como surtidores, compresores, elevadores, e) grasas, aceites lubricantes, aditivos, líquido de frenos, f) aparatos electrodomésticos en general, tales como cocinas, refrigeradoras, lavadoras, y cualquier electrodoméstico en general, g) alimentos, bebidas, toda clase de licores y cualquier otro producto relacionado con el consumo de productos comestibles, h) artículos de juguetería en general.

2) La producción, mezcla y envase de lubricantes, inclusive aceites, grasas y aditivos; la producción y manufactura de llantas, baterías y accesorios para vehículos; la producción de líquido de frenos; el ensamblaje total o parcial de

vehículos automotores livianos y pesados; la compra venta y administración de bienes raíces; y, la adquisición de acciones o cuotas en otras compañías.

Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá efectuar todas las actividades que, mediata o inmediatamente, se relacionen con él. Asimismo podrá asociarse con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para proyectos o trabajos determinados para el cumplimiento de su objeto social en general. La Compañía podrá celebrar y efectuar todo tipo de actos, convenios y contratos civiles, mercantiles, laborales y de cualquier otra naturaleza que sean permitidos por la Ley ecuatoriana."

Se pone a consideración de la Junta la reforma de estatutos, el que es aprobado por unanimidad. Adicionalmente se autoriza al Gerente General para que realice todos los trámites pertinentes para la instrumentación y aprobación de la reforma de estatutos, así como para la suscripción de la escritura de reforma de estatutos correspondiente.

6. Designación de Directores Principales y sus respectivos suplentes.

Por cuanto el período para el que fueron designados los Directores ha concluido, se procederá a elección del Directorio para dos años desde la fecha.

El Gerente General procede a dar lectura a la lista que ha sido entregada a Secretaria, en la que se sugiere la siguiente conformación de Directorio:

Principales:

Rosario Espinosa de Dávalos
Alfredo Crespo Cordero
Enrique Chedicak
Hernando Chiriboga Dávalos
Isabel Dávalos Espinosa

Suplentes:

Pablo Espinosa Cordova
Verónica Murthino de Arteta
Ana María Dávalos Espinosa
Sebastián Cordero Espinosa
Sonia Salas de Hermida

La designación se realiza para el período de dos años.

La Junta decide por unanimidad elegir a los directores designados en la lista.

7. Elección de Presidente de la Compañía.

La Elección de presidente la realiza el Directorio, en razón de lo que este punto no se trata en la Junta.

Aprobado por unanimidad.

8. Nombramiento de Comisario Principal y su respectivo suplente y fijación de sus remuneraciones.

Por unanimidad se reelige al Sr. Galo Briones como comisario Principal y al Sr. Jorge Narváez como su suplente para el período de un año. Se delega al Gerente General para que negocie sus remuneraciones.

9. Designación de auditores externos y fijación de su remuneración.



De decide por unanimidad que la designación de auditores externos se realizará en una próxima junta.

10. Aprobación del Acta.

Sin tener otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la Junta, se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad.

La Presidente levanta la sesión a las 12H50 suscribiendo la presente Acta la Presidenta y Secretario que certifica.

Rosario Espinosa de Dávalos
Rosario Espinosa de Dávalos
PRESIDENTE

Antonio Peñaherrera Wright
Antonio Peñaherrera Wright
GERENTE GENERAL SECRETARIO

Ing.
Germán Antonio Peñaherrera W.

CERTIFICA: Que la presente acta es fil copia de su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía CEPESA S. A.

Germán A. Peñaherrera W.
Ing. Germán A. Peñaherrera W.
GERENTE - SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALCENSO

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170474456-63
 PENAHERRERA WRIGHT GERMAN ANTONIO
 06 MAYO 1968
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA
 REG. CENSO 10 082 07203
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ BUAREZ



ECUATORIANA***** E313312422

CASADO MARIA CLARALUZ FANLO BARBA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 GERMAN ANTONIO PENAHERRERA
 WINIFRED WRIGHT
 QUITO 15/11/96
 15/11/2000

653875




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 31 de mayo del 2000



0039-055 170474456-6
 PENAHERRERA WRIGHT GERMAN ANT
 PICHINCHA QUITO
 JUMBACO

[Signature]

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1973 que cumple el Art. 13 de la Ley Notarial; CERTIFICO que el copio que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 6 de junio de 2000.

Dr. Ramiro Roca Palacios
 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE





Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante el Doctor Ramiro

Rhea Palacios, Notario Segundo Suplente, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de Reforma de Estatutos de CEPSA S.A., en siete fojas, firmada y sellada en Quito, a nueve de junio del año dos mil.

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



|

21...



Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de
 2 Compañías en su resolución N° 00.Q.IJ.1741 de fecha 6
 3 de julio del 2000; Tomé nota de la aprobación constante
 4 en dicha resolución, al margen de la matriz de la
 5 escritura de Reforma de Estatutos de la Compañía CEPESA
 6 S.A. otorgada ante el doctor Ramiro Rhea Palacios,
 7 Notario Segundo Suplente, el 6 de junio del 2000, cuyo
 8 archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-
 9 QUITO, A 3 DE OCTUBRE DEL 2.000.-

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PENIA MALTA

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 00-G-IJ-1741 DE FECHA SEIS DE JULIO DEL DOS MIL DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, QUE APRUEBA; A) LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA CEPESA S.A. EN LOS TERMINOS CONSTANTES DE LA REFERIDA ESCRITURA; Y, DISPONER QUE UN EXTRATO DE LA MISMA SE PUBLIQUE, POR UNA VEZ, EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. GUAYAQUIL DICINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL

[Firma manuscrita]
D. Bolivar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 00.Q.IJ. MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 6 de Julio del 2.000, bajo el número 656 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 340 del Registro Mercantil de cuatro de Abril de mil novecientos setenta y cuatro, a fs 1138, Tomo 105.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " CEPESA S.A. ", otorgada el 6 de Junio del 2.000, ante el Notario SEGUNDO SUPLENTE del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RAMIRO RHEA PALACIOS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 004071.- Quito, a veinte y dos de Febrero del año dos mil uno.-
EL REGISTRADOR.



RG/lg.-